



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

1 de abril de 2024

Folio No.: 24/2023-2024
Asunto: Cambios al Dictamen Estatal de Veracruz aplicable a 2023

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), a través de la Vicepresidencia Fiscal a cargo del L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briseño y la Comisión Nacional de Contribuciones Estatales a cargo del C.P.C. y PCFI Ubaldo Díaz Ibarra, da a conocer que este 1 de marzo de 2024 se emitieron las nuevas reglas de carácter general para dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos, a través de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 090, mediante las cuales se actualizan las reglas del 8 de mayo de 2015.

Lo anterior, con el objeto de reglamentar y facilitar la forma en que se debe dar cumplimiento, en tiempo y forma a la obligación del dictamen, estableciendo nuevos supuestos para los voluntarios y obligatorios, aplicables al ejercicio de 2023, cuyo aviso deberá presentarse a más tardar el 30 de abril y el dictamen a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2024.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024
*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.